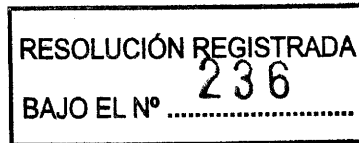




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 02 OCT 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P.–P.R. N° 130/2014, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2014” y Nota Interna N° 1812/14 Letra: T.C.P.-C.A.; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 102/2014, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2014, a partir del día 14 (catorce) y hasta el día 25 (veinticinco) de Julio de 2014, ambas fechas inclusive, y se determinó el período en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 07 (siete) de julio y hasta el 12 (doce) de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que a través de Resolución Plenaria N° 151/14, obrante a fojas 47, se suspende por razones de servicios, el período de receso invernal año 2014 solicitado por el Dr. Gustavo Alberto MARCHESE.

Que por Nota Interna N° 1812/14 Letra T.C.P.-C.A., el antes mencionado solicita el usufructo del mismo, para los días 06/10/2014 al 17/10/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, propiciando su autorización en función de que no afecta significativamente el servicio, compartiendo lo expuesto el Vocal Abogado a cargo de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO.

Que por lo antes mencionado corresponde autorizar al Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, el usufructo del receso invernal año 2014, en el período solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**R E S U E L V E**

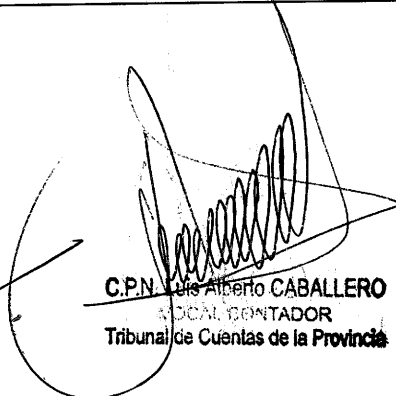
**ARTICULO 1º.-** Autorizar el usufructo del receso invernal año 2014, al Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, en el período comprendido entre el 06/10/2014 al 17/10/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

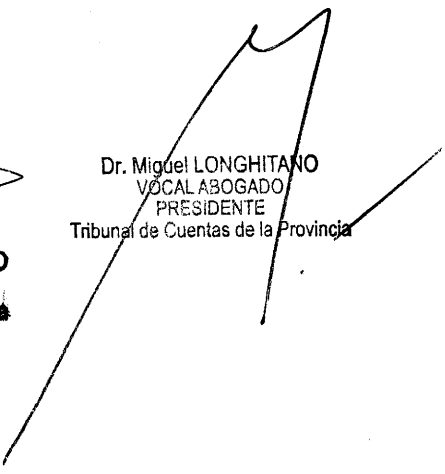
**ARTICULO 2º:** Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 236 /2014.**

TCP
Confeccionó CB
Controló
Corrigió

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia